



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

J.25 PEQ CAU COM MULT

MAR 4*28am10=35 021

11A

SEÑOR
JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA
DE KENNEDY S. D.

DEMANDANTE: AGRUPACION DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA
DEMANDADOS: ANGELICA TATIANA DELGADO MIRANDA
RADICADO: 2018-1320

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a Enero de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES-ABONO
Cuota que venció el 31 de agosto de 2012	01/09/2012	29/02/2020	\$107.000	\$ 240.810	\$57.326	20,86%	1,74%	2,61%	\$ 290.484
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2012	01/10/2012	29/02/2020	\$107.000	\$ 238.020	\$59.745	20,89%	1,74%	2,61%	\$ 285.275
Cuota que venció el 31 de octubre de 2012	01/11/2012	29/02/2020	\$107.000	\$ 235.230	\$62.165	20,89%	1,74%	2,61%	\$ 280.065
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2012	01/12/2012	29/02/2020	\$107.000	\$ 232.436	\$64.585	20,89%	1,74%	2,61%	\$ 274.851
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2012	01/01/2013	29/02/2020	\$107.000	\$ 229.642	\$67.004	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 269.638
Cuota que venció el 31 de enero de 2013	01/02/2013	29/02/2020	\$107.000	\$ 226.848	\$69.424	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 264.424
Cuota que venció el 28 de febrero de 2013	01/03/2013	29/02/2020	\$107.000	\$ 224.072	\$71.844	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 259.228
Cuota que venció el 31 de marzo de 2013	01/04/2013	29/02/2020	\$107.000	\$ 221.297	\$74.264	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 254.033
Cuota que venció el 30 de abril de 2013	01/05/2013	29/02/2020	\$107.000	\$ 218.522	\$54.000	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 271.522



115

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de mayo de 2013	01/06/2013	29/02/2020	\$107.000	\$70.000	\$ 215.736	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 252.736
Cuota que venció el 30 de junio de 2013	01/07/2013	29/02/2020	\$107.000	\$72.000	\$ 212.950	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 247.950
Cuota que venció el 31 de julio de 2013	01/08/2013	29/02/2020	\$107.000	\$92.874	\$ 210.164	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 224.290
Cuota que venció el 31 de agosto de 2013	01/09/2013	29/02/2020	\$107.000	\$115.000	\$ 207.443	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 199.443
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2013	01/10/2013	29/02/2020	\$107.000	\$118.000	\$ 204.723	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 193.723
Cuota que venció el 31 de octubre de 2013	01/11/2013	29/02/2020	\$107.000	\$121.000	\$ 202.002	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 188.002
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2013	01/12/2013	29/02/2020	\$107.000	\$124.000	\$ 199.347	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 182.347
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2013	01/01/2014	29/02/2020	\$107.000	\$258.000	\$ 196.692	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 45.692
Cuota que venció el 31 de enero de 2014	01/02/2014	29/02/2020	\$107.000	\$131.000	\$ 194.037	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 170.037
Cuota que venció el 28 de febrero de 2014	01/03/2014	29/02/2020	\$107.000	\$134.000	\$ 191.409	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 164.409
Cuota que venció el 31 de marzo de 2014	01/04/2014	29/02/2020	\$107.000	\$137.000	\$ 188.781	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 158.781
Cuota que venció el 30 de abril de 2014	01/05/2014	29/02/2020	\$113.000	\$141.000	\$ 186.153	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 158.153
Cuota que venció el 31 de mayo de 2014	01/06/2014	29/02/2020	\$113.000	\$144.000	\$ 193.819	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 162.819
Cuota que venció el 30 de junio de 2014	01/07/2014	29/02/2020	\$113.000	\$114.666	\$ 191.046	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 189.380
Cuota que venció el 31 de julio de 2014	01/08/2014	29/02/2020	\$113.000		\$ 188.273	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 301.273
Cuota que venció el 31 de agosto de 2014	01/09/2014	29/02/2020	\$113.000		\$ 185.543	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 298.543
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2014	01/10/2014	29/02/2020	\$113.000		\$ 182.812	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 295.812
Cuota que venció el 31 de octubre de 2014	01/11/2014	29/02/2020	\$113.000		\$ 180.082	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 293.082
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2014	01/12/2014	29/02/2020	\$113.000		\$ 177.374	19,17%	1,60%	2,40%	\$ 290.374
Cuota que venció el 31 de diciembre	01/01/2015	29/02/2020	\$113.000		\$ 174.666	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 287.666



116

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

de 2014									
Cuota que venció el 31 de enero de 2015	01/02/2015	29/02/2020	\$118.000	\$ 171.959	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 289.959	
Cuota que venció el 28 de febrero de 2015	01/03/2015	29/02/2020	\$118.000	\$ 176.734	19,21%	1,60%	2,40%	\$ 294.734	
Cuota que venció el 31 de marzo de 2015	01/04/2015	29/02/2020	\$118.000	\$ 17.901	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 135.901	
Cuota que venció el 30 de abril de 2015	01/05/2015	29/02/2020	\$125.800	\$ 171.067	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 296.867	
Cuota que venció el 31 de mayo de 2015	01/06/2015	29/02/2020	\$125.800	\$ 179.329	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 305.129	
Cuota que venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	29/02/2020	\$125.800	\$ 176.283	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 302.083	
Cuota que venció el 31 de julio de 2015	01/08/2015	29/02/2020	\$125.800	\$ 173.237	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 299.037	
Cuota que venció el 31 de agosto de 2015	01/09/2015	29/02/2020	\$125.800	\$ 170.208	19,26%	1,61%	2,41%	\$ 296.008	
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2015	01/10/2015	29/02/2020	\$125.800	\$ 167.180	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 292.980	
Cuota que venció el 31 de octubre de 2015	01/11/2015	29/02/2020	\$125.800	\$ 164.151	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 289.951	
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2015	01/12/2015	29/02/2020	\$125.800	\$ 161.112	19,33%	1,61%	2,42%	\$ 286.912	
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	29/02/2020	\$125.800	\$ 158.072	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 283.872	
Cuota que venció el 31 de enero de 2016	01/02/2016	29/02/2020	\$125.800	\$ 155.032	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 280.832	
Cuota que venció el 28 de febrero de 2016	01/03/2016	29/02/2020	\$125.800	\$ 151.938	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 277.738	
Cuota que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	29/02/2020	\$125.800	\$ 148.843	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 274.643	
Cuota que venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	29/02/2020	\$125.800	\$ 145.748	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 271.548	
Cuota que venció el 31 de mayo de 2016	01/06/2016	29/02/2020	\$134.600	\$ 142.518	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 277.118	
Cuota que venció el 30 de junio de 2016	01/07/2016	29/02/2020	\$139.950	\$ 149.032	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 288.982	
Cuota que venció el 31 de julio de 2016	01/08/2016	29/02/2020	\$139.950	\$ 151.362	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 291.312	



119

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de agosto de 2016	01/09/2016	29/02/2020	\$139.950	\$ 147.629	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 287.579
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2016	01/10/2016	29/02/2020	\$139.950	\$ 143.896	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 283.846
Cuota que venció el 31 de octubre de 2016	01/11/2016	29/02/2020	\$139.950	\$ 140.163	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 280.113
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2016	01/12/2016	29/02/2020	\$139.950	\$ 136.316	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 276.266
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2016	01/01/2017	29/02/2020	\$139.950	\$ 132.469	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 272.419
Cuota que venció el 31 de enero de 2017	01/02/2017	29/02/2020	\$139.950	\$ 128.622	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 268.572
Cuota que venció el 28 de febrero de 2017	01/03/2017	29/02/2020	\$139.950	\$ 124.714	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 264.664
Cuota que venció el 31 de marzo de 2017	01/04/2017	29/02/2020	\$139.950	\$ 120.806	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 260.756
Cuota que venció el 30 de abril de 2017	01/05/2017	29/02/2020	\$139.950	\$ 116.898	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 256.848
Cuota que venció el 31 de mayo de 2017	01/06/2017	29/02/2020	\$150.000	\$ 112.992	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 262.992
Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	29/02/2020	\$150.000	\$ 116.919	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 266.919
Cuota que venció el 31 de julio de 2017	01/08/2017	29/02/2020	\$150.000	\$ 112.732	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 262.732
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	29/02/2020	\$150.000	\$ 108.611	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 258.611
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	29/02/2020	\$150.000	\$ 104.490	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 254.490
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	29/02/2020	\$150.000	\$ 100.368	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 250.368
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	29/02/2020	\$150.000	\$ 96.438	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 246.438
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	29/02/2020	\$150.000	\$ 92.508	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 242.508
Cuota que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	29/02/2020	\$159.000	\$ 88.578	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 247.578
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018	01/03/2018	29/02/2020	\$159.000	\$ 89.781	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 248.781
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	29/02/2020	\$159.000	\$ 85.669	20,48%	1,71%	2,56%	\$ 244.669



118

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

2018									
Cuota que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	29/02/2020	\$159.000	\$ 81.557	20,44%	1,70%	2,56%	\$ 240.557	
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	29/02/2020	\$159.000	\$ 77.486	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 236.486	
Cuota que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	29/02/2020	\$159.000	\$ 73.424	20,03%	1,67%	2,50%	\$ 232.424	
Cuota que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	29/02/2020	\$159.000	\$ 69.393	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 228.393	
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	29/02/2020	\$159.000	\$ 65.412	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 224.412	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes que venció el 30 de junio de 2012	01/07/2012	29/02/2020	\$102.217	\$ 61.449	20,86%	1,74%	2,61%	\$ 163.666	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de julio de 2012	01/08/2012	29/02/2020	\$43.783	\$ 232.711	20,86%	1,74%	2,61%	\$ 276.494	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de octubre de 2012	01/11/2012	29/02/2020	\$12.100	\$ 98.536	20,89%	1,74%	2,61%	\$ 110.636	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de noviembre de 2012	01/12/2012	29/02/2020	\$9.566	\$ 26.284	20,89%	1,74%	2,61%	\$ 35.850	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de diciembre de 2012	01/01/2013	29/02/2020	\$9566	\$ 20.530	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 30.096	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 28 de febrero de 2013	01/03/2013	29/02/2020	\$81.200	\$ 20.280	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 101.480	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 28 de febrero de 2013	01/03/2013	29/02/2020	\$50.567	\$ 167.937	20,75%	1,73%	2,59%	\$ 218.504	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de marzo de 2013	01/4/2013	29/02/2020	\$2.917	\$ 104.582	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 107.499	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de abril de 2013	01/05/2013	29/02/2020	\$26.167	\$ 5.957	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 32.124	
Saldo insoluto del uso de zonas	01/06/2013	29/02/2020	\$47.000	\$ 52.758	20,83%	1,74%	2,60%	\$ 99.758	



177

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

comunes venció el 31 de mayo de 2013									
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de junio de 2013	01/07/2013	29/02/2020	\$71.000	\$ 93.538	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 164.538	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de julio de 2013	01/08/2013	29/02/2020	\$135.000	\$ 139.454	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 274.454	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de agosto de 2013	01/09/2013	29/02/2020	\$25.000	\$ 261.727	20,34%	1,70%	2,54%	\$ 286.727	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de septiembre de 2013	01/10/2013	29/02/2020	\$7.000	\$ 47.832	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 54.832	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de octubre de 2013	01/11/2013	29/02/2020	\$47.217	\$ 13.215	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 60.432	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de noviembre de 2013	01/12/2013	29/02/2020	\$13.000	\$ 87.968	19,85%	1,65%	2,48%	\$ 100.968	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de enero de 2014	01/01/2014	29/02/2020	\$43.000	\$ 23.897	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 66.897	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de marzo de 2014	01/02/2014	29/02/2020	\$12.000	\$ 77.977	19,65%	1,64%	2,46%	\$ 89.977	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de abril de 2014	01/04/2014	29/02/2020	\$12.000	\$ 21.466	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 33.466	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de septiembre de 2014	01/05/2014	29/02/2020	\$11.637	\$ 20.877	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 32.514	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de octubre de 2014	01/06/2014	29/02/2020	\$2.679	\$ 20.245	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 22.924	
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de abril de 2015	01/05/2015	29/02/2020	\$15.000	\$ 4.529	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 19.529	
Saldo insoluto del uso de zonas	01/06/2015	29/02/2020	\$12.000	\$ 21.382	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 33.382	



120

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

comunes venció el 31 de mayo de 2015									
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	29/02/2020	\$13.000	\$ 16.815	19,33%	1,61%	2,42%		\$ 29.815
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de julio de 2015	01/08/2015	29/02/2020	\$7.000	\$ 17.902	19,33%	1,61%	2,42%		\$ 24.902
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de septiembre de 2015	01/09/2015	29/02/2020	\$22.000	\$ 9.471	19,33%	1,61%	2,42%		\$ 31.471
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de octubre de 2015	01/10/2015	29/02/2020	\$6.000	\$ 29.236	19,17%	1,60%	2,40%		\$ 35.236
Saldo insoluto del uso de zonas comunes que venció el 30 de noviembre de 2015	01/11/2015	29/02/2020	\$2.000	\$ 7.829	19,17%	1,60%	2,40%		\$ 9.829
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 30 de marzo de 2016	01/04/2016	29/02/2020	\$37.000	\$ 7.684	20,54%	1,71%	2,57%		\$ 44.684
Saldo insoluto del uso de zonas comunes que venció el 31 de mayo de 2015	01/06/2015	29/02/2020	\$92.000	\$ 42.867	19,37%	1,61%	19,37%		\$ 134.867
Saldo insoluto del uso de zonas comunes venció el 31 de julio de 2016	01/07/2015	29/02/2020	\$151.000	\$ 128.919	21,34%	1,78%	2,67%		\$ 279.919
Saldo insoluto del uso de zonas comunes que venció el 31 de agosto de 2016	01/08/2015	29/02/2020	\$143.000	\$ 126.692	21,34%	1,78%	2,67%		\$ 269.692
Cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2015	01/07/2015	29/02/2020	\$90.000	\$ 124.477	19,26%	1,61%	2,41%		\$ 214.477
Cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2015	01/08/2015	29/02/2020	\$90.000	\$ 123.937	19,26%	1,61%	2,41%		\$ 213.937
Cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2015	01/09/2015	29/02/2020	\$25.000	\$ 121.771	19,26%	1,61%	2,41%		\$ 146.771
Cuota extraordinaria que venció el 30 de septiembre de	01/10/2015	29/02/2020	\$25.000	\$ 33.223	19,33%	1,61%	2,42%		\$ 58.223



121

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

2015									
Cuota extraordinaria que venció el 31 de octubre de 2015	01/11/2015	29/02/2020	\$25.000						\$ 57.621
				\$ 32.621		19,33%	1,61%	2,42%	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de noviembre de 2015	01/12/2015	29/02/2020	\$25.000						\$ 57.017
				\$ 32.017		19,33%	1,61%	2,42%	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de diciembre de 2015	01/01/2016	29/02/2020	\$25.000						\$ 56.412
				\$ 31.412		19,68%	1,64%	2,46%	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de enero de 2016	01/02/2016	29/02/2020	\$25.000						\$ 55.809
				\$ 30.809		19,68%	1,64%	2,46%	
Cuota extraordinaria que venció el 28 de febrero de 2016	01/03/2016	29/02/2020	\$25.000						\$ 55.194
				\$ 30.194		19,68%	1,64%	2,46%	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de marzo de 2016	01/04/2016	29/02/2020	\$25.000						\$ 54.579
				\$ 29.579		20,54%	1,71%	2,57%	
Cuota extraordinaria que venció el 30 de abril de 2016	01/05/2016	29/02/2020	\$25.000						\$ 53.964
				\$ 28.964		20,54%	1,71%	2,57%	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	29/02/2020	\$164.600	\$ 28.322		20,28%	1,69%	2,54%	\$ 192.922
			\$164.600						
Cuota extraordinaria que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	29/02/2020		\$ 76.010		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 240.610
Cuota extraordinaria que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	29/02/2020	\$164.600						\$ 236.437
				\$ 71.837		19,94%	1,66%	2,49%	
Cuota extraordinaria que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	29/02/2020	\$164.600						\$ 232.316
				\$ 67.716		19,81%	1,65%	2,48%	
Sanción por inasistencia que venció el 31 del mes de marzo de 2012	01/04/2012	29/02/2020	\$77.669						\$ 141.282
				\$ 63.613		20,52%	1,71%	2,57%	
Sanción por inasistencia que venció el 30 del mes de junio de 2012	01/07/2012	29/02/2020	\$160.500						\$ 525.900
				\$ 365.400		20,86%	1,74%	2,61%	
Sanción por inasistencia que venció el 31 del mes de diciembre de 2015	01/01/2016	29/02/2020	\$125.800						\$ 280.832
				\$ 155.032		19,68%	1,64%	2,46%	
Sanción por inasistencia que venció el 31 del	01/06/2016	29/02/2020	\$125.800						\$ 265.088
				\$ 139.288		20,54%	1,71%	2,57%	



122

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

mes de mayo de 2016									
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de mayo de 2015	01/06/2015	29/02/2020	\$5.000	\$ 7.006	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 12.006	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 30 del mes de junio de 2015	01/07/2016	29/02/2020	\$5.000	\$ 6.885	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 11.885	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de julio de 2015	01/08/2015	29/02/2020	\$5.000	\$ 6.765	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 11.765	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de agosto de 2015	01/09/2015	29/02/2020	\$5.000	\$ 6.644	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 11.644	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 30 del mes de septiembre de 2015	01/10/2015	29/02/2020	\$5.000	\$ 6.524	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 11.524	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de octubre de 2015	01/11/2015	29/02/2020	\$5.000	\$ 6.403	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 11.403	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de noviembre de 2015	01/12/2015	29/02/2020	\$5.000	\$ 6.282	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 11.282	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de diciembre de 2015	01/01/2016	29/02/2020	\$5.000	\$ 6.161	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 11.161	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de enero de 2016	01/02/2016	29/02/2020	\$5.000	\$ 6.038	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 11.038	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 28 del mes de febrero de 2016	01/03/2016	29/02/2020	\$5.000	\$ 5.915	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 10.915	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de marzo de 2016	01/04/2016	29/02/2020	\$5.000	\$ 5.792	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 10.792	
Cuota de uso de gimnasio que venció el 30 del mes de abril de 2016	01/05/2016	29/02/2020	\$5.000	\$ 5.664	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 10.664	



123

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

2016									
Cuota de uso de gimnasio que venció el 31 del mes de mayo de 2016	01/06/2016	29/02/2020	\$5.000						
				\$ 5.536		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 10.536
Cuota retroactiva del mes de mayo de 2016	01/06/2016	29/02/2020	\$8.800	\$ 9.743		20,54%	1,71%	2,57%	\$ 18.543
Cuota retroactiva del mes de mayo de 2017	01/06/2017	29/02/2020	\$40.200	\$ 31.334		22,33%	1,86%	2,79%	\$ 71.534
TOTAL			\$ 12.224.235	\$15.270.966	\$2.352.897				\$ 25.142.304

CUOTAS QUE SE CAUSARON CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFECTA NUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	29/02/2020	\$ 159.000	\$ 57.512	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 216.512
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	29/02/2020	\$ 159.000	\$ 53.610	19,49%	1,62%	2,44%	\$ 212.610
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	29/02/2020	\$ 159.000	\$ 49.737	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 208.737
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	29/02/2020	\$ 159.000	\$ 45.881	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 204.881
Cuota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 44.719	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 213.719
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 40.557	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 209.557
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 36.465	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 205.465
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 32.384	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 201.384
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 28.299	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 197.299
Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 24.221	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 193.221
Cuota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 20.149	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 189.149
Cuota que venció el 31 de agosto de 2019	01/09/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 16.067	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 185.067
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 12.049	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 181.049
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 8.014	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 177.014
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 3.994	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 172.994
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	29/02/2020	\$ 169.000	\$ 3.965	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 172.965



12A

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	29/02/2020	\$179.000	\$ 4.140	19,60%	1,63%	2,45%	\$ 183.140
TOTAL			\$ 2.843.000	\$ 481.763				\$3.324.73

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL CUOTAS VENCIDAS	\$ 12.224.235
INTERESES	\$15.270.966
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL M.P	\$ 2.843.000
INTERESES	\$ 481.763
ABONOS REALIZADOS	\$2.352.897
TOTAL	\$ 28.467.067

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. J.





Radicado No. 20195830256461

Fecha: 14/06/2019



125

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE KENNEDY
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 034 del 15 de Septiembre de 2009, fue inscrita por la Alcaldía Local de KENNEDY, la Personería Jurídica para el(la) AGRUPACIÓN DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CALLE 12 C # 71 B - 40 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 2684 del 26 de Mayo de 2009, corrida ante la Notaría 47 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-1571555.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 07 de Mayo de 2019 se eligió a:

YURY MILENA SALINAS GARCIA con CÉDULA DE CIUDADANIA 52879336, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 13 de Mayo de 2019 al 12 de Mayo de 2020.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Actuando en el principio de la buena fe Art. 83 CP/ 91 se reciben los documentos aportados por los interesados para su respectiva representación Legal, el administrador es nombrado por miembros del Consejo según ACTA de Consejo No. 12 de fecha 07/05/2019, siendo este consejo elegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios ACTA No. del 24/02/2019 En su efecto se genera representación Legal SECR SE ELABORA 14/06/2019 radicado No. 2019581011952-2

LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20195830256461

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 03/03/2020 11:57 AM

Página 1 de 1



03/03/2020 11:57 AM

CERTIFICACIÓN

Yo YURY MILENA SALINAS GARCIA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.879.336 de Bogotá en mi calidad de Representante Legal del AGRUPACION DE VIVIENDA SANTA RITA DE ALSACIA con NIT. 900313588-7, certifico que la señora ANGELICA TATIANA DELGADO MIRANDA mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.013.648.286, en su calidad de propietario del apartamento 504 de la torre 2, adeuda por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$14.854.266 e intereses por la suma de \$ 12.856.334 liquidados a la tasa de interés vigente con corte a enero de 2020, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2012.
2. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2012.
3. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2012.
4. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2012.
5. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.
6. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2013.
7. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.
8. Por la suma de CIENTO SIETE MIL PESOS (\$107.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2013.
9. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2013.
10. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2013.
11. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.
12. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
13. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2013.
14. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2013.
15. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2013.
16. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2013.
17. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
18. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.
19. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2014, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2014.

20. Por la suma de CIENTO OCHO MIL PESOS (\$108.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.
21. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014.
22. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2014.
23. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2014.
24. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2014.
25. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2014.
26. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2014.
27. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2014.
28. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2014.
29. Por la suma de CIENTO TRECE MIL PESOS (\$113.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2014.
30. Por la suma de CIENTO DIOCHO MIL PESOS (\$118.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2015.
31. Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS (\$118.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2015, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2015.
32. Por la suma de CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS (\$118.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2015.
33. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.
34. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
35. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
36. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
37. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
38. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
39. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
40. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
41. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
42. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.

43. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2016.
44. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
45. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
46. Por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$134.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
47. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2016.
48. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
49. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
50. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2016.
51. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2016.
52. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2016.
53. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.
54. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2017.
55. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2017, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2017.
56. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2017.
57. Por la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$139.950), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2017.
58. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2017.
59. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2017.
60. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2017.
61. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2017.
62. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2017.
63. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2017.
64. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2017, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2017.
65. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2017, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

66. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
67. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
68. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
69. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
70. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
71. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
72. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
73. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
74. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
75. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
76. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
77. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$159.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
78. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
79. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
80. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
81. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
82. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
83. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
84. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
85. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.
86. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
87. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
88. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.

89. Por la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$169.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
90. Por la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$179.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
91. Por la suma de TRES MIL PESOS (\$3.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de agosto de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2012.
92. Por la suma de DOCE MIL CIENTOS PESOS (\$12.100), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de octubre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2012.
93. Por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.566), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de noviembre de 2012, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2012.
94. Por la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$9.566), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de diciembre de 2012, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012.
95. Por la suma de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$131.767), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de febrero de 2013, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2013.
96. Por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$2.917), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de marzo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2013.
97. Por la suma de VEINTI SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$26.167), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de abril de 2013.
98. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (\$47.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de mayo de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2013.
99. Por la suma de SETENTA Y UN MIL PESOS (\$71.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de junio de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2013.
100. Por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$135.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de julio de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2013.
101. Por la suma de VEINTI CINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de agosto de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2013.
102. Por la suma de SIETE MIL PESOS (\$7.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de septiembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2013.
103. Por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$47.217), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de octubre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2013.
104. Por la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de noviembre de 2013, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2013.
105. Por la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de diciembre de 2013, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013.
106. Por la suma de CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$43.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de enero de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2014.
107. Por la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de marzo de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2014.
108. Por la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2014, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2014.
109. Por la suma de ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$11.637), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de septiembre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de septiembre de 2014.
110. Por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (2.679), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de octubre de 2014, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2014.
111. Por la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2015.

- 112. Por la suma de DOCE MIL PESOS (\$12.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
- 113. Por la suma de TRECE MIL PESOS (\$13.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
- 114. Por la suma de SIETE MIL PESOS (\$7.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
- 115. Por la suma de VEINTIDOS MIL PESOS (\$22.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
- 116. Por la suma de DOS MIL PESOS (\$2.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
- 117. Por la suma de TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$37.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
- 118. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
- 119. Por la suma de NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$92.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
- 120. Por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$151.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de julio de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2016.
- 121. Por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$143.000), por concepto del saldo insoluto del uso de zonas comunes correspondiente al mes de agosto de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2016.
- 122. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
- 123. Por la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
- 124. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
- 125. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
- 126. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
- 127. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
- 128. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
- 129. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
- 130. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.
- 131. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
- 132. Por la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
- 133. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$164.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
- 134. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$164.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.

- 135. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$164.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
- 136. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$164.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
- 137. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
- 138. Por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$125.800), por concepto del saldo insoluto de la sanción por inasistencia a asamblea correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.
- 139. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de mayo de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2015.
- 140. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de junio de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2015.
- 141. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de julio de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2015.
- 142. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de agosto de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2015.
- 143. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de septiembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015.
- 144. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de octubre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2015.
- 145. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de noviembre de 2015, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2015.
- 146. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de diciembre de 2015, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2015.
- 147. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de enero de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2016.
- 148. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de febrero de 2016, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2016.
- 149. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de marzo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.
- 150. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de abril de 2016, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2016.
- 151. Por la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota del uso del gimnasio correspondiente al mes de mayo de 2016, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2016.

Atentamente,

YURY MILENA SALINAS GARCIA
C.C. No. 52.879.336 de Bogotá.